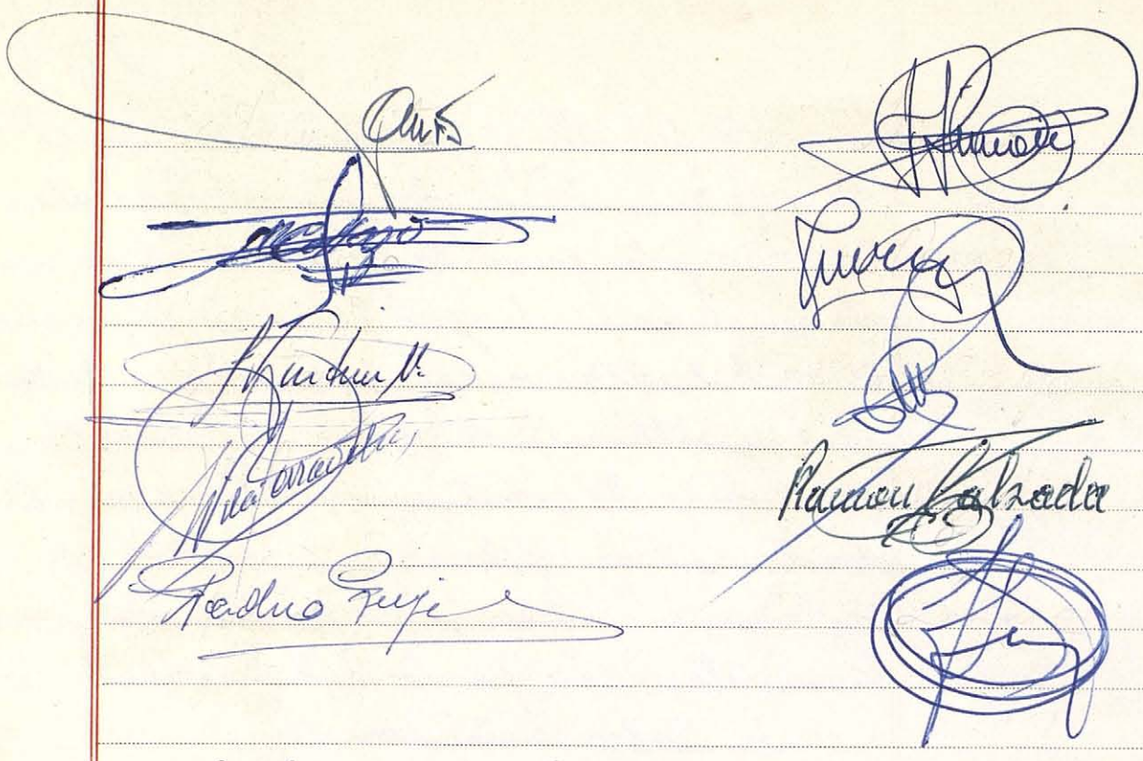


En la villa de Mollet, a cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Dn. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, Dn. Pedro Simón Gil, Dn. Manuel Collazo Cajaraville y Dn. Antonio Mas Cervera y los Concejales, Dn. Juan Ventura Maynou, Dn. Jaime Grau Barnils, Dn. José Vilá Tenadellas, Dn. Juan Rocabayera Rocabayera, Dn. Pedro Pujol Costa y Dn. Ramón Calzada Pedragosa, dando fé del acto el Secretario Acctal., Dn. Francisco Luque Carrascosa, estando presente el Interventor de Fondos, Dn. Antonio de Yzaguirre y del Pozo.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 6 de febrero pasado que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de actas que deberán firmar los señores que asistieron.

ALCALDÍA · MONTCADA I REIXAC · VALLÈS

Pasado al Orden del día fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Instancia de Dª. Montserrat Salarich Llargués

Dada lectura a la instancia presentada por Dª. Montserrat Salarich Llargués de fecha 14 del pasado mes de febrero interesando un informe favorable para la adquisición de un terreno rústico propiedad de Dn. Benito Montau en este término municipal con el fin de poder instalar en el mismo un Hogar-refugio para perros vagabundos con la denominación "Hogar-refugio San Francisco de Asís", el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

Requerir a Dª. Montserrat Salarich Llargués para que previamente presente en este Ayuntamiento croquis de situación de la finca y plano de las futuras instalaciones.

Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial "San Magre" rectificado.

Dada lectura a la instancia presentada por Dn. Antonio Argila de Quadras-Oliveras y Dn. Mariano Gonzalvo Falcón, de fecha 31 de enero último acompañando para su aprobación Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial "San Magre", rectificado de conformidad a las razones expuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona y aprobadas por sesión de 11 de diciembre de 1.967, y visto el informe del Arquitecto municipal, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente y caso de no existir reclama-

ciones, provisionalmente, el Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial "Can Magre" redactado por el Arquitecto Dn. Antonio Perpiñá Sabriá, compuesto de Memoria, Ordenanzas y Planos, disponiendo que conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 se exponga dicho Plan al público por el tiempo de un mes para la presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas y caso de no formularse ninguna, remitir dicho proyecto rectificado a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Instancia de Dn. Antonio de Argila de Quadras y Dn. Mariano Gonzalvo Falcón, promotores del Plan Parcial de "Can Magre" comprometiéndose a realizar obras en c/ Riera Seca.-

Vista la instancia presentada por Dn. Antonio Argila de Quadras-Oliveras, como propietario de la finca denominada "Mansa Vilaró," vulgarmente conocida por "Can Magre", sita en este término municipal y Dn. Mariano Gonzalvo Falcón, promotor juntamente con el anterior del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial "Can Magre", que tienen presentado en este Ayuntamiento y que ha sido aprobado inicialmente según acuerdo plenario precedente, adquiriendo el compromiso de efectuar por su cuenta exclusiva las obras de excavación de tierras y encauzamiento en la margen izquierda de la Riera Marcanes, conocida ordinariamente por Riera Seca, en toda la parte lindante con dicha finca de "Can Magre", con la construcción de un muro de defensa a lo largo de la linde de la misma, obras que efectuarían una

ALCALDÍA MOLLET VALLÉS

vez aprobado el Plan Parcial de Ordenación citado, las que entregarían al Ayuntamiento, coincidiendo o antes de la conclusión de las obras de urbanización, una vez concluídas totalmente; luego de deliberar y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Entender la oferta efectuada por Dn. Antonio de Arzila de Zuadras y Dn. Mariano Gonzalvo Falcón, promotores del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial de Can Magre, en escrito de fecha 27 de Febrero último, registrado de entrada con el nº 1.026, como un compromiso entre los urbanizadores y el Ayuntamiento de Mollet a los efectos de lo establecido en el párrafo d) del artículo 41 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

2º.- Aceptar el compromiso referido y en consecuencia los promotores Dn. Antonio de Arzila y de Zuadras Olivenas, propietario además de la finca denominada "Manso Vilaró", vulgarmente conocido por "Can Magre" y Dn. Mariano Gonzalvo Falcón, del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial de "Can Magre", vienen obligados a efectuar a su exclusiva cuenta las obras de extracción de tierras, encauzamiento y construcción de un muro de defensa en la margen izquierda de la Riera Marcadas, vulgarmente conocida por Riera Seca, de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Dn. Fernando Jara, que fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 29 de marzo de 1966, o las obras de igual clase que en definitiva se determinen

al obtenerse la autorización de los organismos competentes.

3º.- Los citados promotores vendrán obligados a entregar al Ayuntamiento totalmente terminadas, las obras a que se refiere el párrafo anterior, simultaneamente o con anterioridad a la conclusión de las de urbanización del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial de "San Mateo", caso de ser aprobado éste por la Comisión Provincial de Urbanismo, sin que por parte del Ayuntamiento se concediera licencia de obras de clase alguna a los promotores o futuros propietarios de las parcelas correspondientes, si no se hubieran ejecutado y entregado al Municipio las citadas obras, condición indispensable que el Ayuntamiento impone para la efectividad del Plan Parcial una vez aprobado definitivamente.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Dn. Fermín Jaurrieta Gallego, para que en nombre y representación de la Corporación se eleve a escritura pública este compromiso adquirido por los interesantes Sres. Argila y Gonzalvo, conforme a su oferta y a los acuerdos precedentes, siendo los gastos notariales e impuestos de todas clases a cargo de aquellos.

Proyecto captación, elevación, depósito regulación y conducción de agua a la red de distribución.-

Dada cuenta del proyecto redactado por el Ingeniero Municipal relativo a la captación, elevación, depósito de regulación y conducción de agua a la red de distribución en el Paraje denominado "San

Borell", al objeto de procurar una solución que coadyudara a completar el suministro de agua potable de la población y principalmente de sus partes altas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

Aprobar inicialmente y caso de no existir reclamaciones, provisionalmente el proyecto de captación, elevación, depósito de regulación y conducción de agua a la red de distribución en el Paraje denominado "Can Borell", redactado por el Ingeniero municipal, compuesto de Memoria, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto por un total importe de 3.830.575'44 pts., y que el mismo sea expuesto al público por el plazo reglamentario de un mes a efectos de la presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1.956, y caso de no formularse reclamación alguna remitir dicho proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Proyecto de alumbrado público calle Berenguer III, Avda. Caídos y Cta. de Mollet a Sabadell.-

Dada cuenta del proyecto redactado por el Ingeniero Municipal relativo al alumbrado público en calle Berenguer III, Avda. Caídos y Cta. de Mollet a Sabadell, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

Aprobar inicialmente y caso de no existir reclamaciones, provisionalmente, el proyecto de alumbrado público en calle de Berenguer III, Avda. Caídos

y Carretera de Mollet a Sabadell, redactado por el Ingeniero Municipal y compuesto de Memoria, Planos, Pliegos de Condiciones y Presupuesto por un total importe de 1.877.760'69 ptas., y que el mismo sea expuesto al público por el plazo reglamentario de un mes a efectos de la presentación de reclamaciones que se consideren oportunas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 y caso de no formularse reclamación alguna remitir dicho proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Contribuciones Especiales por mejoras Proyecto Encauzamiento y Cobertura de un tramo de la Riera Cagarell, 2ª Etapa.

Imponer contribuciones especiales por mejoras que benefician a los propietarios de inmuebles, conforme a lo dispuesto en el apartado b), del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, por la ejecución del proyecto de Encauzamiento y Cobertura de un tramo de la Riera Cagarell, 2ª Etapa, fijándose los tipos impositivos conforme al artículo 470 de dicho texto legal en el 30 % por el encauzamiento y el 50 % por la cobertura. Señalar como bases sobre las que se ha de aplicar la imposición de estas contribuciones especiales los metros lineales de fachada de la propiedad inmuebles afectados, estando sujeto al pago sus propietarios respectivos, por la aplicación todo ello de lo dispuesto en el artículo 471 y demás preceptos de la mencionada Ley de Régimen Local.

A propuestas de la Alcaldía el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad celebrar el Certamen Industrial y Comercial de Mollet "durante los días 17 al 20 del próximo mes de Agosto en que se celebra la Fiesta Mayor de esta villa y encargar a la Comisión Municipal de Festejos la realización de las gestiones oportunas para que dicha feria sea un rotundo éxito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar siendo las veintitres treinta y cinco la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual, yo el Secretario Accdtal., certifico.

En la villa de Mollet a dos de Abril de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo las veintiuna treinta horas se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don. Sermín Jaurrieta Gallego, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, Don. Pedro Simón Gil, Don. Ma-